



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/746/2024

RM REGION METROPOLITANA,
05/03/2024

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALVARO LUIS ROMERO GUEVARA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PUTRE, para Visita junto a Dirección de Vialidad MOP, para evaluar trabajos autorizados por el CMN en obra de arte en Km 100, en interior del Monumento Histórico Tambo de Zapahuira.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ÁLVARO LUIS ROMERO GUEVARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 5 de marzo de 2024 y hasta el 5 de marzo de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1709581115254778



1709637932736



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente. 05-MAR-2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709581115254778



1709637932736

